



## AVISO

### PICTON – APOLLO COF III FONDO DE INVERSIÓN

#### Fondo de Inversión Administrador por

#### PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Comunicamos que con fecha 5 de junio de 2017 se procedió a depositar el nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – Apollo COF III Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en las Asambleas Extraordinarias de Aportantes del Fondo de fechas 22 de febrero de 2017 y 18 de abril de 2017:

En el Título I, “Información General del Fondo”, se modifica el nombre del Fondo por Picton – Apollo COF III Fondo de Inversión, junto con cualquier otra referencia que haya al mismo dentro del Reglamento Interno.

En el Título III “Política de Liquidez”, se disminuyó a un 0,01% el porcentaje de activos del Fondo que deberán ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y se eliminó el párrafo final en el sentido de eliminar la razón mínima de uno a uno entre los activos líquidos y los pasivos líquidos del Fondo.

En el Título VIII “Gobierno Corporativo”, Número Dos. “Comité de Vigilancia”, Artículo 2.2. se modificó el artículo en el sentido de facultar especialmente al Comité de Vigilancia para solicitar a la Administradora la información financiera del Fondo Internacional, sus transferencias, y en general toda comunicación recibida por el Fondo en relación a llamados de capital, distribuciones, valorización de sus inversiones, honorarios y otras formas de compensación que el Fondo deba pagar al Fondo Internacional. Asimismo, la Administradora deberá presentar al Comité de Vigilancia un informe con la conciliación de los gastos, comisiones fijas y variables y distribuciones para asegurar que dichos cálculos se ajusten a las disposiciones del *Limited Partnership Agreement*, debiendo identificar las discrepancias en dichos cálculos y las gestiones y medidas tomadas para aclararlas. En el mencionado informe se deberá considerar toda información que se haya recibido con al menos 5 días hábiles de anticipación.

24

En el Título IX “Otra Información Relevante”, Número UNO. “Comunicación con los Partícipes” se incorporó un párrafo indicando que todos los antecedentes en relación con las diversas opciones que se someterán a voto en cada Asamblea Ordinaria de Aportantes, deberán ser enviados a los aportantes con no menos de 5 días hábiles de anticipación a dicha Asamblea.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Finalmente, se hace presente que, de conformidad con el párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, atendido que la unanimidad de los aportantes acordó que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comenzará a regir al 10° día hábil siguiente al depósito del texto refundido respectivo, el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 16 de junio de 2017.



---

Matías Riutort Kreft  
**GERENTE GENERAL**  
**PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**